



Arauca, Arauca, 18 de agosto de 2023

Asunto : **Estarse a lo resuelto por el superior**  
Radicado No. : 81001 3333 001 2019 00219 00  
Demandante : Wilma Aguirre Rodríguez  
Demandado : Nación – Ministerio de Educación -Fondo  
Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio  
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

Según constancia secretarial que antecede, el proceso de la referencia regresó del Tribunal Administrativo de Arauca; en providencia del 17 de febrero de 2023, dicha Corporación revocó el primer inciso del numeral tercero y el numeral cuarto de la decisión tomada por este Despacho, el día 15 de junio de 2022 que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, el Despacho

### **RESUELVE**

**PRIMERO: Estarse** a lo resuelto por el superior en providencia del 17 de febrero de 2023.

**SEGUNDO: Ejecutoriada** esta providencia, por secretaría archivar las diligencias, previas las anotaciones de rigor.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:  
Jose Elkin Alonso Sanchez  
Juez Circuito  
Juzgado Administrativo  
001  
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46ef3b52246e51c7359fe7ed3f49db8ef32abe9dce7da2c0b0e08725bfb9b18**

Documento generado en 18/08/2023 09:26:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>